

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica **Adquisición de Neumáticos para vehículos de uso de la institución, REFERENCIA: CONAPE-DAF-CM-2019-0011.**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de **Adquisición de Neumáticos para vehículos de uso de la institución, REFERENCIA: CONAPE-DAF-CM-2019-0011** en fecha (25) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

2. Que en fecha (25) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2019-0011**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **Adquisición de Neumáticos para vehículos de uso de la institución** requerido por EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE).

3. Que el día 01 de octubre se aperturaron las ofertas de los oferentes conforme al registro de interesados y al cronograma establecido en los términos de referencia.

4. Que a la presente convocatoria presentaron sus ofertas de manera física las empresas:

- Inversiones Dieimer, SRL (RNC- 130-901139)
- Hasciel Import, SRL (RNC- 1-3157904-3)
- Dies Trading, SRL1-(RNC- 1-31057888)

Y Presentaron sus ofertas a través del portal transaccional de la dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) las empresas:

- Octamar Solutions, SRL-(RNC- 1-31-89600-6)
- Bachiplanes Modernos, SRL-(RNC- 1-31-16545-1)
- R. Tirado Solution Services, SRL-(RNC- 1-31-42037-2)

5. Que el oferente, **R. Tirado Solution Services, SRL-(RNC- 1-31-42037-2)** presentó su oferta técnica en la que no incluyó la siguiente documentación No Subsanable solicitada para el proceso:

- a. El formulario (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- b. Garantía de la Seriedad de la Oferta consistirá en póliza de garantía bancaria a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06 y la oferta económica.

Con un valor total de la oferta de R. Tirado Solution Services de Doscientos sesenta y un mil cientos noventa y tres con 38/100 (RD\$261193.38)

6. Que el oferente **Bachiplanes Modernos, SRL-(RNC- 1-31-16545-1)** presentó su oferta técnica en la que no incluyó la siguiente documentación No Subsanable solicitada para el proceso:

- a. Garantía de la Seriedad de la Oferta consistirá en póliza de garantía bancaria a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06.

Con un valor total de la oferta de Bachiplanes Modernos, SRL de cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos trece con 89/100 (RD\$439,213.89)

7. Que el oferente, **Octamar Solutions, SRL, -(RNC- 1-31-89600-6)** presentó su oferta técnica en la que no incluyó la siguiente documentación No Subsanable solicitada para el proceso:

- a. El formulario (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- b. Garantía de la Seriedad de la Oferta consistirá en póliza de garantía bancaria a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06

Con un valor total de la oferta de Octamar Solutions, SRL de Trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 30/100 (RD\$375,656.30)

8. Que el oferente, **Inversiones Dieimer, SRL (RNC- 130-901139)** presentó su oferta técnica que contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso con un valor total de la oferta fue de Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos 00/100 (RD\$389,400.00)

9. Que el oferente, **Dies Trading, SRL1-(RNC- 1-31057888)** presentó su oferta técnica que contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. **El valor total de la oferta fue de Trescientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 56/100 (RD\$342,544.56).**

10. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, el Departamento Administrativo y Financiero de la Institución luego de verificar el informe realizado por el perito designado de la institución para el proceso, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, procede a adjudicar **Adquisición de Neumáticos para vehículos de uso de la institución, REF.CONAPE-DAF-CM-2019-0011** acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia.

El Departamento administrativo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de **REF. CONAPE-DAF-CM-2019-0011** para la Adquisición de Neumáticos para vehículos de uso de la institución, **al oferente Inversiones Dieimer, SRL (RNC- 130-901139)** según se determina a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBS.
1	NEUMÁTICOS 185/65/R15	12	Mejor precio/Calidad
2	NEUMÁTICOS 175/65/R14	8	Calidad
3	NEUMÁTICOS 255/70/R16	12	Mejor precio/Calidad
4	NEUMÁTICOS 195,65/R15	4	Mejor precio/Calidad
5	NEUMÁTICOS 90/90/19	4	Única oferta
6	NEUMÁTICOS 110/90/17	4	Única oferta
7	NEUMÁTICOS 245/60/R18	4	Mejor precio/Calidad
8	NEUMÁTICOS 245/70/R16	4	Mejor precio/Calidad
9	NEUMÁTICOS 205,70/R15	4	Mejor precio/Calidad
10	NEUMÁTICOS 195/R15	4	Única oferta
11	NEUMÁTICOS 255/60/R18	8	Mejor Calidad

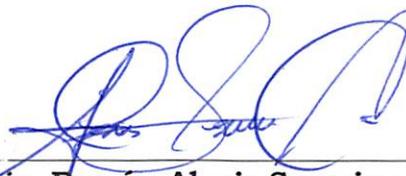
Para un monto total adjudicado al oferente **Inversiones Dieimer, SRL (RNC- 130-901139)**, de **Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos 00/100 (RD\$389,400.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo III de la Ley 340-06

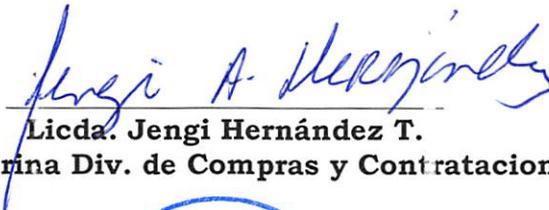
Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres días (03) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:



Lic. Ramón Alexis Severino
Director administrativo y Financiero



Licda. Jengi Hernández T.
Enc. Interina Div. de Compras y Contrataciones

